

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 18 abril de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015~~201400133-00~~, informando que los Juzgados Décimo y Quince Laborales del Circuito de Bogotá allegaron respuesta frente a requerimiento, y que el Juzgado Treinta y Seis Laboral del Circuito de Bogotá no ha allegado contestación al requerimiento. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

Con objeto de decidir la solicitud de levantamiento de medidas cautelares, elevada por la ejecutada, obsérvese que anteriormente se ordenó oficiar a los Juzgados Décimo, Quince y Treinta y Seis Laborales del Circuito de Bogotá, para que informaran a este despacho si persisten los embargos de remanentes, de los cuales se tomó nota en este proceso.

El Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Bogotá, mediante correo electrónico del 24 de febrero de 2022, respondió al requerimiento manifestando que el proceso donde se ordenó el embargo "*se encuentra archivado desde el año 2018 y que, se informó a ese estrado judicial en el mes de agosto de 2018, el levantamiento de las medidas cautelares*"; el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Bogotá dio por terminado el proceso en el que se ordenó el embargo de remanentes y ordenó el levantamiento de medidas cautelares, y el Juzgado Treinta y Seis Laboral del Circuito de Bogotá no ha dado respuesta.

Así las cosas, se **ORDENA REQUERIR POR SECRETARÍA** al Juzgado Treinta y Seis Laboral del Circuito de Bogotá, para que informe si continua el embargo de remanentes ordenado en el proceso 2014-00583, con destino a este proceso 2014-00133 del Juzgado Quince Laboral del Circuito de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **03 DE JUNIO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **021**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARÍA

NN

Firmado Por:

**Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ee10ce09b2ab7f806ea257259d0f9d52efc24b150bf4a1c4c2cc61d315061d3**
Documento generado en 02/06/2022 05:40:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>